

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**C O N F I S**  
**CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**SOLICITUD DE "SUSTITUCIÓN APLAZAMIENTO" SECTORES EDUCACIÓN,  
INTERIOR, PRESIDENCIA Y HACIENDA**

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL  
MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 76/2025  
27 de octubre de 2025

**CIRCULACIÓN**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**

## 1. SOLICITUD

En el marco de lo dispuesto por el artículo No. 4 del Decreto 069 de 2025, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, la solicitud de recomendación de sustitución de aplazamiento de los Sectores Educación, Interior, Presidencia y Hacienda.

## 2. JUSTIFICACIÓN

La Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público indica que existen sobrantes de apropiación identificados en el rubro A-01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN de la sección presupuestal 13-01-01 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL, tras la distribución presupuestal de recursos de gastos de personal realizada a todas las entidades del Presupuesto General de la Nación, mediante Resolución No. 2608 del 16 de octubre de 2025, con el fin de cubrir el déficit presupuestal en gastos de personal por concepto de incremento salarial decretado para la presente vigencia.

En atención a las solicitudes recibidas por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Hacienda y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, se somete a consideración la solicitud de sustitución, aplazando \$167.952.900.000 pesos m/te en la sección presupuestal 1301-00 MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL en el rubro 01-01-04 OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN y desaplazando el mismo monto, dividido de la siguiente manera:

El Ministerio del Interior solicitó, mediante comunicación No. 2025-2-001102-047053 Id: 636597 del 22 de octubre de 2025, viabilidad para levantar el aplazamiento del rubro "A-03-03-01-032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON" sección 3701-01 por un valor de \$30.053.896.804 que permita adicionar el valor del contrato interadministrativo no. 2374 de 2024, para así cubrir las necesidades justificadas por el Ejército Nacional que corresponden a 41 unidades de Sistema Antidron Táctico.

En el caso del Sector Interior, esta medida tiene el objetivo de contar con recursos desde el Ministerio para financiar la adición de recursos señalada, los cuales propenderán en la protección y defensa de las unidades tácticas del Ejército Nacional, que se encuentran en el desarrollo de las maniobras en contra de las estructuras armadas que afectan la tranquilidad y estabilidad de las personas en las regiones más afectadas.

De otra parte, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante memorando No. 3-2025-018711 del 27 de octubre de 2025, informa que después de revisar y proyectar los recursos necesarios para atender oportunamente los compromisos internacionales asumidos por el país ante los organismos multilaterales en la vigencia 2025, requiere el desaplazamiento de recursos del rubro "A-06-03-01-002 FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1996", sección 1301-01 por valor de USD 17.675.667, con TRM proyectada DGPM-MHCP: \$4.407 COP/USD.

En ese orden de ideas, el monto a desplazar en el rubro presupuestal mencionado, asciende a la suma de \$100.000.000.000.

Finalmente, mediante comunicado No 2025EE18159 del 16 de octubre de 2025 la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres –UNGRD, solicita la modificación presupuestal del levantamiento del aplazamiento del rubro A-03-03-01-999 Otras Transferencias - Distribución Previo Concepto DGPPN, sección 0211-00 por valor de \$37.899.000.000 pesos m/cte para la reconstrucción de los municipios de Paratebuena y Medina en el Departamento de Cundinamarca respuesta a la urgente necesidad de una intervención integral con relación a las graves afectaciones en la infraestructura, los servicios públicos y las condiciones de vida de la población.

Por otra parte, en atención al requerimiento realizado por el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio No. 2025-EE-282801, se requiere desplazar recursos por valor de \$100 mil millones en el Presupuesto de Gastos de Inversión de esa entidad.

Estos recursos serán destinados a financiar la educación superior integral, las estrategias de crédito y subvenciones para los jóvenes mediante el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” - ICETEX-, asignando los recursos al programa de subsidios a la tasa, permitiendo con esto restablecer este beneficio durante los meses de octubre, noviembre y diciembre para cerca de 80 mil créditos educativos en etapa de estudios (beneficiarios).

Por lo anterior, es factible realizar la siguiente sustitución de aplazamiento, así:

UEJ	NOMBRE UEJ	RUBRO	FUENTE	REC	DESCRIPCION	DESPLAZAMIENTO	APLAZAMIENTO
02-11-00	UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	A-03-03-01-999	Nación	10	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN	37.899.000.000	
37-01-01	MINISTERIO DEL INTERIOR - GESTION GENERAL	A-03-03-01-032	Nación	16	FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA -FONSECON	30.000.000.000	
22-01-01	MINISTERIO EDUCACION NACIONAL - GESTION GENERAL	C-2202-0700-57-20203K30	Nación	10	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL /K30. EDUCACIÓN SUPERIOR COMO UN DERECHO - POLÍTICA DE GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA	100.000.000.000	
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	A-06-03-01-002	Nación	10	FONDO DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES - FOFI, LEY 318 DE 1996	100.000.000.000	
13-01-01	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO - GESTIÓN GENERAL	A-01-01-04	Nación	10	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN		267.899.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>267.899.000.000</b>	<b>267.899.000.000</b>

### 3. IMPACTO FISCAL

La propuesta de sustitución presentada por los Sectores Hacienda, Presidencia e Interior no generan impacto fiscal, toda vez que se mantendrá el monto aplazado y el recurso con el cual se financia.

### 4. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficio No. 2025-2-001102-047053 Id: 636597 del 22 de octubre de 2025, remitido por la Secretaria General del Ministerio del Interior.
- Memorando No. 3-2025-018711 del 27 de Octubre de 2025, remitido por la Subdirección de Financiamiento con Organismos Multilaterales y Gobiernos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Oficio No 2025EE18159 del 16 de octubre de 2025 suscrito por el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

CIRCULACION: MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL

- Oficio No. 2025-EE-282801 del 29 de septiembre de 2025 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

## **5. RECOMENDACION**

Se recomienda al Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS autorizar las sustituciones de aplazamiento presentadas, con el fin de atender las necesidades planteadas por los sectores de Educación, Interior, Presidencia y Hacienda de acuerdo con las disponibilidades del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.